



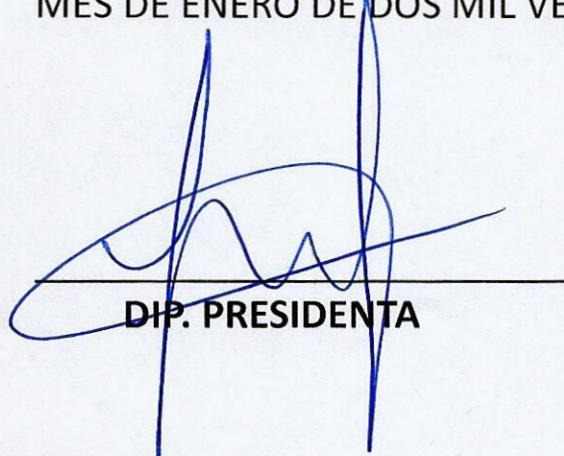
MORENA
PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

APROBADO NO APROBADO _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR EL **DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.


DIP. PRESIDENTA


DIP. SECRETARIA



DIP. LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E . -

cantón
diputado
APROBADAMEN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

El suscrito **DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta XXV Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección del medio ambiente y la garantía del derecho humano a un medio ambiente sano constituyen una de las obligaciones fundamentales del Estado mexicano, reconocida expresamente en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dicho derecho no solo implica la conservación de los ecosistemas, sino también la implementación efectiva de políticas públicas orientadas a prevenir y reducir los niveles de contaminación que afectan directamente la salud y la calidad de vida de la población.

En este contexto, la contaminación atmosférica representa uno de los principales retos ambientales en el Estado de Baja California, especialmente Mexicali. Diversos estudios técnicos y diagnósticos oficiales han evidenciado que las emisiones contaminantes provenientes de fuentes fijas, particularmente aquellas asociadas a actividades industriales y empresariales contribuyen de manera significativa al deterioro de la calidad del aire en distintas zonas de la entidad, con impactos negativos en la salud pública, el medio ambiente y el desarrollo sustentable.

Con el objetivo de atender esta problemática, el Gobierno del Estado de Baja California cuenta con el **Programa para Mejorar la Calidad del Aire (PROAIRE)** vigente, el cual constituye un instrumento de planeación ambiental de carácter

técnico, diseñado para establecer estrategias, metas y acciones concretas orientadas a la reducción de emisiones contaminantes y a la mejora progresiva de la calidad del aire en la entidad.

El PROAIRE de Baja California reconoce expresamente la necesidad de fortalecer los mecanismos de inspección, vigilancia y cumplimiento de la normatividad ambiental, particularmente en lo relativo a las emisiones a la atmósfera generadas por fuentes fijas de competencia federal. En este sentido, el propio programa señala que la eficacia de las medidas de reducción de emisiones depende, en gran medida, de que las autoridades competentes ejerzan de manera efectiva sus atribuciones de supervisión y control ambiental.

De conformidad con la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**, así como con su Reglamento en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, corresponde a la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)** la facultad de realizar actos de inspección y vigilancia, verificar el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables y, en su caso, imponer las medidas de seguridad y sanciones correspondientes a las empresas sujetas a competencia federal.

La actuación oportuna y eficaz de la PROFEPA resulta indispensable para garantizar que las actividades industriales se desarrolleen en estricto apego a la normatividad ambiental, así como para asegurar que los instrumentos de política pública, como el PROAIRE, no queden limitados a un plano meramente programático, sino que se traduzcan en resultados tangibles y medibles en beneficio de la población.

Por lo anteriormente expuesto, se estima procedente emitir un exhorto respetuoso a la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**, a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca y realice las inspecciones necesarias a las empresas sujetas a competencia federal en el Estado de Baja California, conforme a las

acciones y objetivos establecidos en el **Programa para Mejorar la Calidad del Aire (PROAIRE)** vigente, contribuyendo así a la reducción de emisiones contaminantes y a la mejora de la calidad del aire en la entidad.

Por lo expuesto, me permito presentar proposición con punto de acuerdo, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, se someta a consideración de esta soberanía la dispensa de trámite correspondiente, en los términos siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Exhortar respetuosamente al titular de la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)**, **Mariana Boy Tamborrell**, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Baja California, fortalezca y realice las inspecciones necesarias a las empresas sujetas a competencia federal en el Estado de Baja California, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de emisiones a la atmósfera, conforme a las acciones y objetivos establecidos en el Programa para Mejorar la Calidad del Aire (PROAIRE) vigente en la entidad.

Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

CL

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
Integrante del Grupo Parlamentario
del Partido MORENA